

el día siguiente al de su notificación o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesada: M.ª Teresa Martos López.  
Núms. expedientes: 273/10 y 274/10.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo al/a los menor/es (A.J.C.M. y A.C.M.).  
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 23 de diciembre de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*ACUERDO de 20 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto de las resoluciones de revisión recaídas en expedientes de Pensión No Contributiva o Fas.*

De conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ante la imposibilidad de practicar la notificación en el último domicilio conocido de las personas que a continuación se relacionan, de las resoluciones de revisión recaídas en expedientes de Pensión No Contributiva, se publica este anuncio.

DNI	Apellidos y Nombre	Núm. Expte.
30.031.760	Albañil Levado, Leoncio	14/0000240-J/2002
30.490.366	Castro Guerrero, Encarnación	14/0000626-I/2003
44.363.655	Infante Ávila, Manuel	14/0000393-I/2003
30.440.001	Vizueté Muñoz, Ángela	14/0003024-J/1991
30.397.006	Maya Fernández, M.ª Juliana	14/0000003-I/2007
30.419.391	Jiménez Padilla, Eduvigis	14/0005478-I/1993
07.723.913	Rincón Blazquez, Ángela	14/0000095-J/2008
29.814.938	Peñas Díaz, Dolores	14/0007439-J/1993
30.478.043	Martínez Chacón, José	14/0000212-J/2006
30.398.566	Pérez González, Juan	14/0000526-J/2005
28.256.530	De Cara Moreno, M.ª Luisa	14/0000228-J/2001
52.301.604	Alba Ramos, Andrés	14/0000255-I/2009
29.995.603	Arias González, Santiago	14/0003209-I/1992
30.782.442	Reinoso Torres, José	14/0000588-J/2009
30.903.750	Del Moral López, Salvador	14/0000457-I/1994

DNI	Apellidos y Nombre	Núm. Expte.
30.500.028	Varona Contreras, José Antonio	14/0000303-I/2002
25.553.403	Gamiz Jiménez, José M.ª	14/0000028-I/2009
30.721.135	Gómez Jaén, Ana	Expte. FAS

Al objeto de conocer el contenido íntegro de dichas resoluciones, las personas interesadas podrán personarse en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Servicio de Gestión Económica de Pensiones, sito en calle Sevilla, s/n, de Córdoba, en el plazo de 30 días contados desde el día siguiente al de esta publicación.

Córdoba, 20 de diciembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Feliciano Segura Perea.

*ACUERDO de 22 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución por la que se acuerda el inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente y el acogimiento temporal en familia extensa.*

Acuerdo de 22 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución por la que se acuerda el inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente y el acogimiento temporal en familia extensa a doña Irma López Jurado, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación por edicto de la resolución por la que se acuerda el inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente y el acogimiento temporal en familia extensa a doña Irma López Jurado, respecto de la menor L.M.L.J., expediente 352-2010-00003996-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 22 de diciembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*NOTIFICACIÓN de 29 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución recaída en el expediente de protección de menores que se cita.*

Notificación de la Resolución de la Delegación Provincial en Sevilla para la Igualdad y Bienestar Social, de fecha 29 de diciembre de 2010, recaída en el expediente sobre protección de menores número DPSE-352-2010-1534, por la que se acuerda la ratificación del desamparo y el inicio de procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo.

Nombre y apellidos: Don Juan Manuel Aparicio Barrera y doña Soledad Jiménez Fuentes.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre,